



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:6537/2019

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RR-2019-801-E-UNC-REC, por la que se dispuso la instrucción de una sumaria información a fin de esclarecer los hechos denunciados con motivo de la situación advertida por dos alumnos dentro de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano el día 19 de febrero de 2019, en circunstancias en que se encontraban caminando por la vereda de la Escuela por calle Chubut y,

CONSIDERANDO:

La Conclusión Sumarial N° 3283/2019 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-66099-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 3283/2019.

ARTÍCULO 2°.- Disponer un Sumario Administrativo en los términos del art. 83 cc y ss de la OHCS 9/12 (T.O. RR1554/18) a los efectos de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponderle al agente Pablo Nicolás Scabuzzo en los hechos detallados en la denuncia de fojas 2.

ARTÍCULO 3°.- Por la entidad de los hechos denunciados y por estar el implicado en contacto directo con menores de edad es que se recomienda a las autoridades que adopten la medida de traslado en los términos y condiciones del art. 91 de la OHCS 9/12 (T.O. RR 1554/18).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Dirección de Sumarios y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

sl